

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las veintiún horas del diecisiete de septiembre dos mil quince, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, el Magistrado y las Magistradas que la integran, Juan Carlos Silva Adaya, en su carácter de Presidente, María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción Martínez Guarneros. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autorizó y dio fe.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada.

En uso de la palabra el Magistrado Presidente manifestó que el motivo de la presente reunión es para someter a la consideración del pleno el proyecto del Acuerdo de Sala del expediente identificado con la clave ST-JDC-538/2015, a cargo de la ponencia de la Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros, por el que, entre otras cosas, reencauza la demanda del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano a efecto de que el Tribunal Electoral del Estado de México, conozca y resuelva el juicio antes mencionado.

Los Magistrados que integran esta Sala Regional, manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, reiterando la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy, el razonamiento externado en la sesión de veintisiete de mayo de dos mil catorce, en el expediente ST-JDC-130/2014, y en consecuencia se procedió a su firma.

Desahogado el asunto que motivó a la reunión interna, a las veintiún horas con quince minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados Juan Carlos Silva Adaya, en su carácter de Presidente, Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy, Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros y el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JUAN CARLOS SILVA ADAYA

MAGISTRADA

MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ CHONG CUY MAGISTRADA

MARTHA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GUARNEROS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GERMÁN PAVÓN SÁNCHEZ